



**ANEXO 5.1**

**TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas Sexta, incisos a), b), c) y d); Décima cuarta y Décima quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el **"IMSS BIENESTAR"**, en el presente Anexo se presenta la información necesaria para dar cumplimiento a los compromisos de las partes, señalados en la referida cláusula.

Ramo/Prog Presupuestario	Total	Servicios Personales <sup>2/</sup>	Gastos de Operación	Gastos de Inversión
<b>Ramo 33</b>	2,714,733,045.00	2,201,968,473.30	512,764,571.70	0.00
1002 – FASSA <sup>1/</sup>	2,714,733,045.00	2,201,968,473.30	512,764,571.70	0.00
<b>Ramo 47<sup>3/</sup></b>	1,966,610,047.44	1,160,352,347.35	806,257,700.08	0.00
E001	302,709,829.52	302,709,829.52	0.00	0.00
S200	29,654,656.84	21,498,303.36	8,156,353.48	0.00
U013	1,634,245,561.08	836,144,214.47	798,101,346.60	0.00
<b>Recursos Estatales<sup>4/5/</sup></b>	1,522,406,113.69	418,482,170.22	1,039,248,040.95	64,675,902.52
ASE U013 <sup>6/</sup>	967,347,572.93	334,785,736.18	632,561,836.75	0.00
Recurso Captado por el Estado	555,058,540.76	83,696,434.04	406,686,204.20	64,675,902.52
<b>Total</b>	6,203,749,206.12	3,780,802,990.88	2,358,270,312.73	64,675,902.52



## ANEXO 5.1

### Notas Generales:

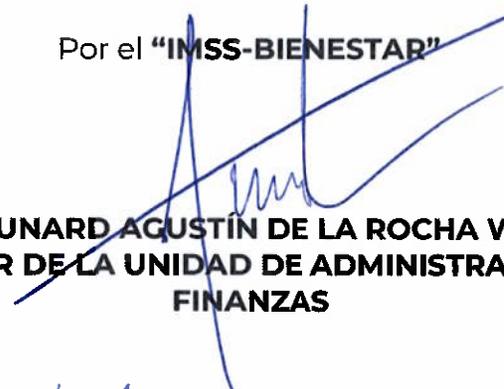
- 1/ El importe Total corresponde al monto aprobado a la Entidad Federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, e incluye los recursos para cubrir los pagos a terceros institucionales. El monto de la columna Servicios Personales en el rubro de Recurso Captado por el Estado considera los recursos complementarios de las plazas asociadas a FASSA.
- 2/ El importe de los Programas Presupuestarios de los Ramos 47 y 33, así como el importe total para el caso de Recursos Estatales, corresponden al costeo de plazas y contratos realizado con la Entidad Federativa (Costeo). Los recursos del Programa Presupuestario 1002-FASSA incluyen el importe de las partidas de política salarial para 2024.
- 3/ Los importes de los diferentes programas presupuestarios correspondientes al Ramo 47 son presupuestados y ejercidos por **"IMSS-BIENESTAR"**.
- 4/ La información proporcionada por la Entidad Federativa fue ajustada para atender el Costeo, así como para considerar los recursos en los rubros de Gastos de Operación y de Inversión.
- 5/ Incluye los recursos que pueda captar la Entidad Federativa por participaciones, ingresos propios o transferencias y subsidios federales, entre otros.
- 6/ Para el ejercicio 2024, se mantienen los términos acordados en el Acuerdo de coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el título tercero bis de la ley general de salud signados por IMSS-BIENESTAR y la entidad, en cuanto a la comprobación líquida y en especie.



ANEXO 5.1 TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por el "IMSS-BIENESTAR"

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
**C.P. OMAR VALÁDEZ MACÍAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

  
**DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD**

  
**DRA. YMURI MERCEDES VACA ÁVILA**  
**SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 5.1 TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.